



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2021-O.74.-12 Con base en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; 14 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 11 fracción IV y 13 fracción IV de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la aprobación y publicación de las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, guardando congruencia con el Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; considerando las observaciones que resulten procedentes vertidas en esta sesión.</p>	<p>El 3 de agosto de 2022 recibimos el oficio SEDEMA/MRG/511/2022 a través del cual Sedema refrendó el Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT.</p> <p>Por medio del oficio PAOT-05-300/500-836-2022 se solicitó a la Consejería Jurídica, poner a consideración de la Jefa de Gobierno el Decreto, para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX.</p> <p>A la fecha de reporte, no existe actualización sobre el seguimiento presentado en la sesión anterior.</p>	<p>Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos</p>	<p>En proceso</p> <p>Soporte documental</p>
<p>Acuerdo 2022-O.81.-09 Con base en el Artículo 73, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 10, fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento</p>	<p>Conforme a los requerimientos de la contratación de los bienes y servicios requeridos en la Procuraduría, es necesario realizar diferentes movimientos presupuestales ya sea de partida y/o calendario durante el ejercicio fiscal 2023, a través de afectaciones presupuestales compensadas al mes de octubre se han realizado 38 movimientos presupuestales, sin que esto afecte el cumplimiento de metas previstas en el techo presupuestal.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p> <p>Soporte documental</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Territorial de la Ciudad de México; artículos 51, 55, 85, 86, 89 y 118 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México realice las adecuaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2023 para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera, ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y lleve a cabo los compromisos que se contraigan. Las adecuaciones presupuestales compensadas estarán condicionadas a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.</p>			
<p>Acuerdo 2023-O.82.-01 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México” publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023.</p>			
<p>Acuerdo 2023-O.82.-02 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2023-O.82.-03 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2023-O.82.-04 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</p>		<p>Las áreas administrativas de la PAOT responsables de la presentación de los Acuerdos</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2023-O.82.-05 Con base en el artículo 74 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe Anual de Actividades 2022 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y de la publicación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1124 con fecha 12 de junio de 2023, de la “Nota aclaratoria del aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Informe Anual de Actividades 2022 de la PAOT; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1119, de fecha 05 de junio del 2023”.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2023-O.82.-06 Con base en los artículos 74 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-octubre 2023, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Al respecto, se propone para autorización que la presentación del informe sólo se realice en esta Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno, toda vez que las siguientes sesiones del ejercicio 2023 se llevarán a cabo en un corto plazo, lo que implica que la información que se mostraría como parte del informe sería prácticamente la misma.</p>	<p>Se adjunta la presentación, en su versión extendida, del Informe de Actividades enero-octubre 2023 de la PAOT para conocimiento de los Integrantes del Consejo de Gobierno. Asimismo, se adjunta la presentación del mismo informe, en su versión ejecutiva.</p>	<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p> <p>Soporte documental Versión extendida</p> <p>Soporte documental Versión ejecutiva</p>
<p>Acuerdo 2023-O.82.-07 Con base en el artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 1 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>2022 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>			
<p>Acuerdo 2023-O.82.-08 Con base en el artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones enero-octubre 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2023-O.82.-09 Con base en los artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular 2022 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2023-O.82.-10 Con base en los artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular enero-octubre de 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2023-O.82.-11 Con base en el artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 266 fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe Anual del Desempeño General de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y la Opinión de Comisarios 2022, presentado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en los términos del artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y del artículo 266 fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>		<p>Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2023-O.83.-01 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2023-O.83.-02 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2023-O.83.-03 Con base en el artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos los Estados Financieros del Ejercicio 2022 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México dictaminados por el despacho externo Apertum Firm Consultores, S.C.</p>		<p>Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2023-O.83.-04 Con base en el artículo 71 y 73, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 10, fracción II y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracciones IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículo 23 y 23 Bis de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el presupuesto modificado 2022 motivado por la reducción líquida al presupuesto autorizado por un monto de \$ 4,919,067.17 (cuatro millones novecientos diez y nueve mil sesenta y siete pesos con 17/100 M.N.) solicitada por la Secretaría de Administración</p>	<p>La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México autorizó un presupuesto de \$116'036,461.00 en el mes de enero del 2022 y en el mes de diciembre solicitó la reducción líquida del presupuesto por un monto de \$4'919,067.17, recursos que no se encontraban comprometidos al cierre del ejercicio fiscal 2022. Lo anterior afectó los gastos tanto de gratificación de fin de año, que fue cubierta al 50% del ejercicio 2021 y el 50% del ejercicio 2022, quedando para el ejercicio 2023 el otro 50%, así mismo se dio suficiencia a las partidas para el pago de finiquitos y liquidaciones, se realizaron afectaciones compensadas para atender las presiones de gasto durante el ejercicio. Con dicha reducción, el presupuesto modificado, quedó con la siguiente cantidad. \$111, 117,393.83. Dicha reducción líquida, fue formulada atendiendo lo estipulado en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Por lo que este se concluye el presente acuerdo reflejando los recursos del Presupuesto Original Autorizado quedando conforme a lo siguiente:</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte																																								
<p>y Finanzas de la Ciudad de México, quedando un presupuesto modificado para el ejercicio 2022 de \$ 111,117,393.83 (ciento once millones ciento diez y siete mil trescientos noventa y tres pesos con 83/00 M.N).</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CAPITULO DE GASTO</th> <th>ORIGINAL</th> <th>REDUCCION LIQUIDA</th> <th>AFECTACIONES COMPENSADAS</th> <th>MODIFICADO</th> <th>PROGRAMADO</th> <th>EJERCIDO AL PERIODO</th> <th>% DE REDUCCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>99,276,444.00</td> <td>4,868,826.53</td> <td>-</td> <td>94,407,617.47</td> <td>94,407,617.47</td> <td>94,407,617.47</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>412,500.00</td> <td>11,589.54</td> <td>231,954.65</td> <td>632,865.11</td> <td>632,865.11</td> <td>632,865.11</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>16,347,517.00</td> <td>38,651.10</td> <td>231,954.65</td> <td>16,076,911.25</td> <td>16,076,911.25</td> <td>16,076,911.25</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>SUMA</td> <td>116,036,461.00</td> <td>4,919,067.17</td> <td>-</td> <td>111,117,393.83</td> <td>111,117,393.83</td> <td>111,117,393.83</td> <td>4%</td> </tr> </tbody> </table>	CAPITULO DE GASTO	ORIGINAL	REDUCCION LIQUIDA	AFECTACIONES COMPENSADAS	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO AL PERIODO	% DE REDUCCION	1000	99,276,444.00	4,868,826.53	-	94,407,617.47	94,407,617.47	94,407,617.47	5%	2000	412,500.00	11,589.54	231,954.65	632,865.11	632,865.11	632,865.11	2%	3000	16,347,517.00	38,651.10	231,954.65	16,076,911.25	16,076,911.25	16,076,911.25	0%	SUMA	116,036,461.00	4,919,067.17	-	111,117,393.83	111,117,393.83	111,117,393.83	4%		
CAPITULO DE GASTO	ORIGINAL	REDUCCION LIQUIDA	AFECTACIONES COMPENSADAS	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO AL PERIODO	% DE REDUCCION																																				
1000	99,276,444.00	4,868,826.53	-	94,407,617.47	94,407,617.47	94,407,617.47	5%																																				
2000	412,500.00	11,589.54	231,954.65	632,865.11	632,865.11	632,865.11	2%																																				
3000	16,347,517.00	38,651.10	231,954.65	16,076,911.25	16,076,911.25	16,076,911.25	0%																																				
SUMA	116,036,461.00	4,919,067.17	-	111,117,393.83	111,117,393.83	111,117,393.83	4%																																				
<p>Acuerdo 2023-O.83.-05 Con base en los artículos 51, 55, 78, 90 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 7, inciso N) y artículo 110 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos solicitar la elaboración de los tabuladores de sueldo, ante la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a partir del 01 de enero de 2023.</p>	<p>Se solicita la autorización para el incremento salarial para las personal públicas de nivel Técnico Operativo de esta Entidad, a partir del 01 de enero 2023 la Secretaria de Administración y Finanzas emite los incrementos conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL SALARIAL</th> <th>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</th> <th>TABULADOR AUTORIZADO BRUTO</th> <th>ASIGNACIÓN ADICIONAL</th> <th>TOTAL MENSUAL BRUTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>160</td> <td>ASISTENTE OPERATIVO</td> <td>9,618.00</td> <td>459.00</td> <td>10,077.00</td> </tr> <tr> <td>170</td> <td>TÉCNICO ESPECIALIZADO "E"</td> <td>9,890.00</td> <td>1,677.00</td> <td>11,567.00</td> </tr> <tr> <td>180</td> <td>SUPERVISOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS</td> <td>9,977.00</td> <td>2,643.00</td> <td>12,620.00</td> </tr> <tr> <td>190</td> <td>DICTAMINADOR</td> <td>10,475.00</td> <td>4,339.00</td> <td>14,814.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta Procuraduría cuenta con la suficiencia presupuestal para efectuar el pago del incremento salarial al personal Técnico Operativo. Una vez emitida el oficio para la adhesión, se solicite a la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas, se realice el pago del incremento salarial al personal Técnico Operativo, a partir del 01 de enero de 2023.</p>	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TABULADOR AUTORIZADO BRUTO	ASIGNACIÓN ADICIONAL	TOTAL MENSUAL BRUTO	160	ASISTENTE OPERATIVO	9,618.00	459.00	10,077.00	170	TÉCNICO ESPECIALIZADO "E"	9,890.00	1,677.00	11,567.00	180	SUPERVISOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	9,977.00	2,643.00	12,620.00	190	DICTAMINADOR	10,475.00	4,339.00	14,814.00	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p>															
NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TABULADOR AUTORIZADO BRUTO	ASIGNACIÓN ADICIONAL	TOTAL MENSUAL BRUTO																																							
160	ASISTENTE OPERATIVO	9,618.00	459.00	10,077.00																																							
170	TÉCNICO ESPECIALIZADO "E"	9,890.00	1,677.00	11,567.00																																							
180	SUPERVISOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	9,977.00	2,643.00	12,620.00																																							
190	DICTAMINADOR	10,475.00	4,339.00	14,814.00																																							
<p>Acuerdo 2023-O.83.-06 Con base en el artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III, de la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del</p>	<p>Se presenta el Programa Anual de Capacitación 2023 para autorización del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. El objetivo general del Programa Anual de</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p>																																								



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 1, 13 fracción IV y 54, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y Fracción V, Numeral 8 fracción V y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>	<p>Capacitación 2023, es brindar capacitación a los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para desarrollar y fortalecer sus conocimientos, aptitudes y habilidades, con el fin de contribuir a la mejora continua del desempeño de sus actividades.</p>		
<p>Acuerdo 2023-O.83.-07 Con base en el artículo 70 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Estratégico 2023-2027 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2023-O.83.-08 Con base en el artículo 70 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2023-O.83.-09 Con base en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 10 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Plan Anual de Difusión 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2023-O.83.-10 Con base en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 10 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Plan Anual de Difusión 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión</p>	<p>Concluido</p>